

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

PROYECTO DE RECONVERSIÓN PUERTO SANTA FE

Contrato de Préstamo FONPLATA ARG. 12/2002

INVITACION

En virtud del grado de avance de las tareas relativas al "Proyecto Reconversión del Puerto Santa Fe" ejecutado en el marco del Contrato de Préstamo con FONPLATA ARG-12/2002, se invita a firmas, organismos e instituciones, públicos o privados (solos o en consorcio) con experiencia en el tema a remitir sus antecedentes en trabajos similares (formato word), vía correo electrónico exclusivamente, a convocatoriafonplata@santafe.gov.ar. Los antecedentes en trabajos similares a considerar estarán referidos a:

- 1) En mercados, de transporte de cargas.
- 2) En infraestructuras portuarias.
- 3) En obras viales y ferroviarias.
- 4) En estudios ambientales.
- 5) En análisis de viabilidad económica y financiera,
- 6) En diseño de negocios.

Los mismos serán tomados como base para seleccionar las firmas/organismos que serán invitados a participar del proceso de selección para la contratación de los servicios de inspección y asesoramiento externo de los trabajos a realizar en el marco del mencionado Proyecto.

S/C 19957 Ag. 27 Ag. 31

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

NOTIFICACION

Por medio de la presente, se hace saber al Señor CUNEO RUBEN DARIO (D.N.I. N° 10.804.657) lo expresado en la Resolución N° 220/04 de fecha 17 de junio del corriente año, que dice:

"ARTICULO 1°: Reconócese como beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el "Anexo I" conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado .

ARTICULO 2.- Queda excluido del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el "Anexo II", conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Asociación Bancaria, al Apoderado Legal del Programa de Propiedad Participada, y al personal identificado en el Anexo I "Beneficiarios del P.P.P." y en el Anexo II - "Excluidos del P.P.P."

ARTICULO 4°: Publíquese en el BOLETIN OFICIAL la presente resolución con todos sus Anexos y en forma resumida en el diario de mayor circulación editados en las ciudades de Santa Fe y Rosario, y por el término de tres días.

ARTICULO 5°: Todo aquel personal que crea tener mejores derechos, deberá presentarse con la documental correspondiente ante la Dirección General de Asesoría Letrada General de la Función Pública, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 de la ciudad de Santa Fe, y dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación de la presente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. C.P.N. WALTER A. AGOSTO, Ministro de Hacienda y Finanzas".

S/C 18113 Ag. 27

Por medio de la presente, se hace saber al Señor INTELANGELO NICOLAS ERNESTO (D.N.I. N° 7.890.921) lo expresado en la Resolución N° 220/04 de fecha 17 de junio del corriente año, que dice:

“ARTICULO 1°: Reconócese como beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase “B” del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el Anexo I conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2: Queda excluido del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase “B” del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el “Anexo II” conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Asociación Bancaria, al Apoderado Legal del Programa de Propiedad Participada, y al personal identificado en el Anexo I “Beneficiarios del P.P.P.” y en el Anexo II - “Excluidos del P.P.P.”.

ARTICULO 4°: Publíquese en el BOLETIN OFICIAL la presente resolución con todos sus Anexos y en forma resumida en el diario de mayor circulación editados en las ciudades de Santa Fe y Rosario, y por el término de tres días.

ARTICULO 5°: Todo aquel personal que crea tener mejores derechos, deberá presentarse con la documental correspondiente ante la Dirección General de Asesoría Letrada General de la Función Pública, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 de la ciudad de Santa Fe, y dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación de la presente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. C.P.N. Walter A. Agosto, Ministro de Hacienda y Finanzas.

S/C 18112 Ag. 27

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la SUCESION de GUSTAVO EDUARDO MAJORAL, cuenta Nro. 032-027302-1 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle HIPOLITO IRIGOYEN 1091 y constituyendo domicilio legal en calle ESTRUGAMOU 166, ambos de la ciudad de VENADO TUERTO y en SANTA FE 1410 piso 8 Of. 54 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 083/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0273438-4 - “MAJORAL GUSTAVO EDUARDO” - Santa Fe, 23 de Junio de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1°: No hacer lugar, por improcedente, al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 633-6/03 de Administración Regional Rosario por la SUCESION DE GUSTAVO EDUARDO MAJORAL, con domicilio fiscal en calle HIPOLITO IRIGOYEN 1091 y legal constituido en calle ESTRUGAMOU 166, ambos de a ciudad de VENADO TUERTO y en SANTA FE 1410 piso 8 Of. 54 de la ciudad de ROSARIO - Prov. de SANTA FE, cuenta N° 032-027302-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ART. 2°: Requerir a la SUCESION DE GUSTAVO EDUARDO MAJORAL, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente el ingreso de la suma de \$ 447.523,12 (pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés con 12/100) en concepto de impuestos e intereses por los anticipos 11 a 12/97; 01 a 12/98; 01 a 12/99; 01 a 12/00; 01 a 12/01, 01 a 09/02 e impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. N° 04/98 por el anticipo 10/02 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y multa por Infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93 - art. 1° inc. d), de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 125 y que forma parte de la presente.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima

para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
 Administrador Provincial
 Administrador Prov. de Impuestos
 Ag. 27 Set. 9

S/C 19615

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE'

Contribuyente: SUCESION DE GUSTAVO Domicilio: H. DE IRIGOYEN N° 1091 Cta. N°:
 032-027302-1
 MAJORAL VENADO TUERTO Expte. 13302-0273438-4

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/07/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 1997/11-12	154,99				373,78	528,77
Ing.Brutos 1998/01 a 12	13.514,32				29.307,98	42.822,30
Ing.Brutos 1999/01 a 12	28.015,42				50.799,68	78.815,10
Ing.Brutos 2000/01 a 12	52.340,44				77.889,76	130.230,20
Ing.Brutos 2001/01 a 12	53.122,10				60.399,17	113.521,27
Ing.Brutos 2002/01 a 09	40.377,00				33.345,32	73.722,32
Ing.Brutos 2002/10	2.998,91	Res.04/98Art.5°	88,55	2.655,53	1.928,72	7.583,16
Infracción a los deberes formales		Res. 06/93		300,00		300,00
Totales	190.523,18	Art. 1 Inc. d)		2.955,53	254.044,41	447.523,12

SON PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 12/100.
 RESOLUCION INDIVIDUAL N°: 083/04
 Fecha: 23/06/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
 Administrador Provincial
 Administrador Prov. de Impuestos
 Ag. 27 Set. 9

S/C 19616

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma CARRIZO ARIEL LUIS Cuenta N° 021-217194-7 con domicilio fiscal en la calle CATAMARCA N° 1233 piso 2° Dto. "B" de la ciudad de ROSARIO PROVINCIA DE SANTA FE, por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 775-5/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0210301-2 "CARRIZO ARIEL L" Rosario, 6 de Julio de 2004.-

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1°: Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuestos, Intereses y Multas

correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la firma CARRIZO ARIEL LUIS, cuenta N° 021-217194-7, con domicilio fiscal en calle Catamarca 1233 piso 2 Dto. "B" de la ciudad de Rosario, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 93 del referido expediente y aplicar las penalidades por omisión establecidas en el Art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.) de conformidad al art. 5 de la Resolución Nro. 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1997/01 a 07-09-11-12	670,61	1.734,46	93,55	2.498,62
Ing. Brutos 1998/01 a 03-08 a 12	1.620,20	3.504,33	226,02	5.350,55
Ing. Brutos 1999/01 a 12	2.055,91	3.864,69	286,80	6.207,40
Ing. Brutos 2000/01-02-04	108,67	178,12	15,16	301,95
Ing. Brutos 2001/04-06	262,36	309,97	36,60	608,93
TOTAL GENERAL	4.717,75	9.591,57	658,13	14.967,45

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 14.967,45 (Pesos: CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 45/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL de FISCALIZACION a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
 Administrador
 Administración Regional Rosario
 A.P.I.

S/C

19617

Ag. 27 Set. 9

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ELLENA ACUMULADORES S.A., Cuenta N° 921-750053-8 con domicilio fiscal en calle Salta N° 3657 de la ciudad de Rosario y/o Antenor Domingo Ellena, L.E. 5.9972258, en su carácter de presidente del directorio, domiciliado en calle J. C. Paz 1350 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 877-6/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0277651-9 - ELLENA ACUMULADORES S.A. Rosario, 22 de Julio de 2004 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuestos, Intereses y Multas correspondientes a Ingresos Brutos, practicados a la firma ELLENA ACUMULADORES S.A. cuenta N° 921-750053-8, con domicilio fiscal en calle Salta 3657 - Rosario; y/o Antenor Domingo Ellena, L.E. 5.997.258, en su carácter de presidente del directorio, domiciliado en calle J. C. Paz 1350 de la ciudad de Rosario, responsable solidario conforme a lo establecido en arts. 19 y 20 del Código Fiscal vigente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 215 del referido expediente; y aplicar las penalidades por omisión establecidas en el art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997 y modific.) de conformidad al art. 5 de la

Resolución Nro. 04/98, de conformidad a siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ing. Brutos 1997/07 y 08	250,46	636,03	62,21	948,70
Ing. Brutos 1998/05	121,82	273,18	30,26	425,26
Ing. Brutos 2003/01 a 12	1.449,89	455,28	360,15	2.265,32
Ing. Brutos 2004/01 a 04	538,94	46,16	133,87	718,97
Ap. Sociales 1997/03 a 12	466,17	1.180,17	466,17	2.112,51
Ap. Sociales 1998/01 a 12	331,80	743,25	331,80	1.406,85
Ap. Sociales 1999/01 a 12	200,29	372,12	200,29	772,70
Ap. Sociales 2000/01 a 12	118,85	186,21	118,85	423,91
Ap. Sociales 2001/01 a 08	24,27	28,86	24,27	77,40
TOTAL GENERAL	3.502,49	3.921,26	1.727,87	9.151,62

Art. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 9.151,62 (Pesos: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 62/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

Art. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia corresponden.

Art. 4º - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 5º - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE
Administrador
Administración Regional Rosario
A.P.I.

S/C

19618

Ag. 27 Set. 9

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la contribuyente GLORIA MERCEDES NARDALICH, L.C. 3.891.979 y BEATRIZ ELENA DUQUE, DNI. 13.167.308 en su carácter de titulares de la cuenta Nro. 021-292249-7 del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Balcarce 812 de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 081/04 IND. dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0213357-4 - NADALICH GLORIA M. - DUQUE BEATRIZ E. - Santa Fe, 22 de Junio de 2004.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

Art. 1º - Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2159-1/01 de Administración Regional Rosario por GLORIA MERCEDES NARDALICH, L.C. N° 3.891.979 y BEATRIZ ELENA DUQUE, DNI. 13.167.308, titulares de la cuenta N° 021-292249-7 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Balcarce 812 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe, en relación al tratamiento fiscal dispensado a las ventas de tarjetas magnéticas, esto es tributar a la alícuota del 4,1 % sobre la comisión que perciben por dichas ventas.

Art. 2º - Requerir a GLORIA MERCEDES NARDALICH Y BEATRIZ ELENA DUQUE, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el Art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 1.471,23 (pesos mil cuatrocientos setenta y uno con veintitrés ctvs.) en concepto de diferencias de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Res. Gral. Nº 04/98 correspondiente a los anticipos 01, 03 a 11/00; 01 a 07/01, intereses por pago fuera de término de los anticipos 11 y 12/00; 01, 04, 05 y 06/01 del impuestos sobre los Ingresos Brutos e intereses por pago fuera de término de los anticipos 11 y 12/99; 01, 03, 04 y 05/00 y 03 y 04/01 de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 164 y que forma parte de la presente.

Art. 3º: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa Nº 3, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los cotos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo impuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del Art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. JOSE L. MILESSI
 Administrador Provincial
 Administrador Prov. de Impuestos
 Ag. 27 Set. 9

S/C

19619

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

Contribuyente: NADALICH - DUQUE Domicilio: SANTA FE 3582 - Cta. Nº: 021-292249-7
 ROSARIO Expte. 13302-0213357-4

Concepto	Diferencias de Impuestos liquidadas al 30/07/2004	Multas		Monto	Intereses	Totales
		Calificación	%			
Ing.Brutos 2000/01-03 al 11	205,01	Res.04/98 Art. 5º	31,56	64,68	300,42	570,11
Ing.Brutos 2001/01 a 07	334,05	Res.04/98Art5º	31,56	105,40	410,65	850,10
Ing.Brutos 2000/11-12					45,86	45,86
2001/01-04-05- 06 P.F.T.						
Ap. Soc. 1999/11-12 -					4,85	4,85
2000/01-03-04-05 P.F.T.						
Ap. Soc. 2001/03-04 P.F.T.					0,31	0,31
Totales	539,06			170,08	762,09,	1.471,23

SON PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 23/100.

RESOLUCION INDIVIDUAL Nº: 081/04

Fecha: 22/06/04

C.P.N. JOSE L. MILESSI
 Administrador Provincial
 Administrador Prov. de Impuestos
 Ag. 27 Set. 9

S/C

19620

